



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la parte actora no ha surtido el trámite de notificación del auto admisorio de la demanda. Sírvasse Proveer.

Cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL No. 11001 3105 033 2020 00143 00			
DEMANDANTE	Clara Beatriz Laborde Rodríguez	C.C. No.	51.941.050
DEMANDADAS	Colpensiones y Porvenir		
ASUNTO	Ineficacia del traslado al RAIS.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO de las presentes diligencias, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 del C.P.T. y de la S.S., comoquiera que han transcurrido casi **TRES (3) AÑOS** sin que la parte actora realice gestión alguna para notificar el auto admisorio de la demanda, de fecha **15 de enero de 2021**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 6 DE DICIEMBRE DE 2023. Por ESTADO No. 108 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4442c26024b6f284d3ce3a73421e30417e0b8e5748c8c2c8738fe8f678b4c7b5
Documento generado en 06/12/2023 02:19:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>